

ING. DOM Y FECHA	3409 del 27/08/2019
PERMISO DE O.V.P.	234
FECHA DE EMISIÓN	05/09/2019

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: ENTEL S.A.	Rut:
Dirección: AMUNATEGUI N° 20, SANTIAGO.	Fono: 224413000.
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: BELLAVISTA ESQUINA PIO NONO S/N°.
Entre Calles: BELLAVISTA//PIO NONO y PIO NONO///ANTONIA LOPEZ DE BELLO
Fecha Inicio: 02/09/2019. Fecha Término: 03/09/2019.
Días de Ocupación: 2 Días

Descripción del Trabajo:

FUSION DE FIBRA OPTICA	
Calzada	
Vereda X	2 M ²
Veredón	
Veredón (Acopio)	
Total:	2 M ²

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 2 M ² -
Monto Derechos Municipales: \$ 39.999, Orden de Ingreso: 29.330.763 de fecha 28/08/2019 por 2 días a contar desde el 02/09/2019. Ingreso Dom 3409 - 2019. N° de OTT Entel 71902489474 de fecha: agosto del 2019, en BELLAVISTA ESQUINA PIO NONO S/N°.
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE: " Debe instalar":

- LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y,
- SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.-

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



MRM/JRP/05/09/2019.-
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Depto. Inspección DOM
- Transparencia (Urbanismo)

ID.: 16/4269.